

Bocas Del Toro, 29 de noviembre del 2022

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción

Yo, **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula de identificación permanente N. 1-43-92, con residencia en el corregimiento de David, distrito David y provincia de Chiriquí, actuando como apoderada legal de la sociedad **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.** inscrita en Registro Público de Panamá, mediante mercantil, Folio N° 809665 (S) desde el viernes, 26 de julio de 2013 para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas. Sociedad promotora del proyecto denominado "**LIMA LIMON**", a desarrollarse en Bahía Honda, Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. La realización del proyecto se ejecutará sobre un área a concesionar de 0 Ha + 4,332.72 m² de fondo de mar. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector construcción. El mencionado documento cuenta con un total de 114 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Dioseneth Aponte
Nº de registro: DEIA-ARC-018-2020

El monto global de la inversión para este proyecto es de setenta mil dólares (70,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original y además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

Documentos originales en un sobre: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia del carné de residencia notariado del promotor, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Declaración jurada, Certificado de existencia de la sociedad anónima, vigente y de la propiedad, copia de cédula de la apoderada.

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

ILMA ITZEL PITTI ARRACERA

APODERADA LEGAL

KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.



Que ante mi compareció (ron) personalmente:

Ilma Itzel Pitti Arracera Cen

cedula 1-43-92

y firmó (aron) el presente documento de lo cual doy fe.

David

29 de Noviembre de 2022

Testigo

Lidia, Glendy Castillo de Osigian

Testigo

NOTARIA TERCERA
Lista autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte.
en cuanto al contenido del documento.

2



N. 10 - 2010 - EIA-HNCO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ



3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

SEÑOR MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las diez y cincuenta de la mañana (10:50 a.m.) del día dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltera, Arquitecta, con cédula de identidad personal Número **UNO – CUARENTA Y TRES – NOVENTA Y DOS (1-43-92)**, con residencia en el corregimiento de David, distrito David y provincia de Chiriquí, actuando como apoderada legal de la sociedad **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.** inscrita en Registro Público de Panamá, mediante mercantil, **Folio Número OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (809665) (S)** desde el viernes, veintiséis (26) de julio de dos mil trece (2013) para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas y promotora del proyecto denominado "**LIMA LIMÓN**", a desarrollarse en Bahía Honda, Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría **UNO (1)**. La realización del proyecto se ejecutará sobre un área a concesionar de **CERO HECTÁREAS MÁS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (0 Has + 4,332.72 m²)** de fondo de mar.-----

Confirmó bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo **VEINTITRÉS (23)** del Decreto Ejecutivo Número **CIENTO VEINTITRÉS (123)** de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo **SEGUNDO (II)** del Título **CUARTO (IV)** de la Ley Número **CUARENTA Y UNO (41)** de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea

4



1 y que no hubo interrupción alguna.

2 **LA COMPARCIENTE**

3 
 4 

5 **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA**

6 **APODERADA LEGAL**

7 **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.**

8 **Cédula: 14392**



9
 10 La Suscrita Licenciada **GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera
 11 del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-728-2468**, ^ **CERTIFICA:** Que ante mí, compareció
 12 personalmente **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA**, con cédula de identidad personal Número **UNO -**
 13 **CUARENTA Y TRES - NOVENTA Y DOS (1-43-92)**, actuando como apoderada legal de la
 14 sociedad **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.**, quien rindió, leyó, aprobó y firmó la presente
 15 Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **LOURDES IBETH**
 16 **MURGAS SÁNCHEZ** y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**, mujeres, mayores de edad,
 17 panameñas, casada y soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los
 18 números **CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703)** y **CUATRO -**
 19 **SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-1119)**, de lo cual doy fe.

20 David, 2 de diciembre de 2022.*****

21 
 22 **4-212-703**

23 **LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ**

24 **Testigo**

25 
 26 **4-719-1119**

27 **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**

28 **Testigo**

29 
 30 **Licda. Glendy Castillo de Osigian**
Notaria Pública Tercera



5



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

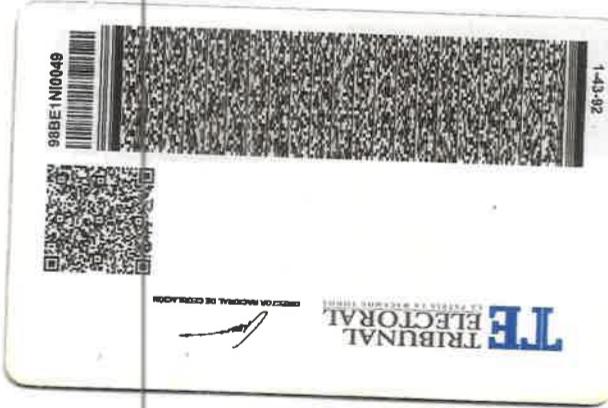
CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Chiriquí, 20/01/2021

Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



76



107



La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Publica
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de original.

Chiriquí, 29/11/2022

Glendy Castillo de Osigian
Testigos:
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública de Chiriquí

86

NOTARIA TERCERA
ESPAÑO EN BLANCO



NOTARIA TERCERA
ESPAÑO EN BLANCO





República de Panamá**Ministerio de Ambiente****Dirección de Administración y Finanzas**SI
10**Certificado de Paz y Salvo****Nº 211669**

Fecha de Emisión:

19	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**KERKUS DE BASTIMENTOS S.A****Representante Legal:****JOSE ANTONIO ALONSO GONZALEZ****Inscrita****Tomo****Folio****Asiento****Rollo****Ficha****Imagen****Documento****Finca**

2433674

809665

1

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional


REPÚBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
**MINISTERIO
DE AMBIENTE**
**DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO**

11
11

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1033615

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	KERKUS DE BASTIMENTOS S.A / 2433674-1-809665	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	ACH	<u>No. de Cheque</u>	426958175
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
19	12	2022	11:23:54 AM

Firma

Nombre del Cajero Donis Salinas

IMP 1



13
12

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.02 10:12:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 489543/2022 (0) DE FECHA 30/11/2022.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL N° 473250 (F)
CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha
CON UN VALOR DE DIECIOCHO MIL BALBOAS (B/.18,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

KERKUS BASTIMENTOS, S.A. (PASAPORTE FICHA809665) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 2022 3:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403810600



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 44662392-6ABD-4537-9446-A51541A62095
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



14
13

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.11.11 20:00:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

464077/2022 (0) DE FECHA 11/11/2022

QUE LA SOCIEDAD

KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 809665 (S) DESDE EL VIERNES, 26 DE JULIO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JULIO CESAR SMITH CRISTI

SUSCRIPtor: EDGAR ALBERTO SMITH CRISTI

DIRECTOR: JOSE ANTONIO ALONSO GONZALEZ

DIRECTOR: CAROLINA MARIA FOULLIOUX BAUDIN

DIRECTOR: CINDY JACQUELINE CANDANEDO ATENCIO

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO ALONSO GONZALEZ

TESORERO: CAROLINA MARIA FOULLIOUX BAUDIN

SECRETARIO: JOSE ANTONIO ALONSO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: JULIO CESAR SMITH CRISTI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO CUALQUIER PERSONA QUE
DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ROMARIO SANTIAGO MORALES (CÉDULA 1-751-337) SIENDO SUS
FACULTADES PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA VENTA DE CUALQUIER INMUEBLE PROPIEDAD DE LA
SOCIEDAD KERKUS DE BASTIMENTOS S.A CON LIBERTAD TOTAL PARA FIJAR SUS PRECIOS
SE OTORGА PODER A FAVOR DE ROMARIO SANTIAGO MORALES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA NUMERO 18489 DE 26 DE AGOSTO DE 2021 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ILMA ITZEL PITTI ARRACERA SIENDO SUS FACULTADES EJERCER LA
REPRESENTACION DE CUALQUIER ASUNTO O NEGOCIO RELACIONADO CON LA SOCIEDAD ANTE LAS
AUTORIDADES JUDICIALES POLITICAS O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DESISTIR DE DEMANDAS,
PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS, EJERCITAR ANTE LOS BANCOS LAS MAS AMPLIA Y PLENA REPRESENTACION DE
LA SOCIEDAD, SIN LA MENOR RESTRICCIÓN O LIMITE, TALES COMO, PERO SIN QUEDAR LIMITADOS A ABRIR
CUENTAS EN CUALQUIER BANCO, HACER DEPOSITOS, RETIRAR DINEROS, CONSTITUIR HIPOTECAS, FIRMAR
LETROS DE CAMBIO, PAGARES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIAL, CELEBRAR Y LLEVAR A CABO,
EN TERMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O INDUSTRIALES, YA FUEREN DE
DOMINIO O DE ADMINISTRACION, SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U
OBJETOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, AUN CUANDO AQUÍ NO SE HUBIERAN ESPECIFICADO, CONFERIR Y
OTORGAR PODERES CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS O SUSTITUIR O DELEGAR
TOTAL O PARCIALMENTE, ESTE PODER, ASI COMO REVOCAR, EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 091B38D5-E34C-4431-86FA-51F5519F6277

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



15
14

Registro Público de Panamá

SUSTITUCIONES QUE OTORGARE, SIENDO ENTENDIDO QUE AUN EN EL CASO DE QUE OTORGUE, SUSTITUYA O DELEGE PODERES SE MANTENDRA VIGENTE, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER, ASI COMO ALLANARSE, NOTIFICARSE, RETIRAR DOCUMENTOS PRESENTAR INCIDENTES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CIVIL, JUDICIAL O COMERCIAL.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022A LAS 7:30 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403784108



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 091B38D5-E34C-4431-86FA-51F5519F6277
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Buscar

16
15



Generales del Consultor

CERRAR

Nombre: CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO STAFF	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 1-731-286					
Estado: ACTUALIZADO	Título: ingeniero en manejo de cuencas y ambiente	E-mail: CARLOS.MONTENEGRO21@OUTLOOK.COM					
No. Resolución: DEIA-IRC-026-2019	Teléfonos: MÓVIL: 6296-20-81	Estado: ACTUALIZADO					
Dirección:							
Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

PATRICIA	ADO	NATURAL	OFICINA: 6515-9427	MONTENEGRO@CAB
SILVERA MONTENEGRO RODOLFO NOEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-071-20	LEONDA.
STANZIOLA QUIJADA DE MONTENEGRO, ITZIA MELO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-002-02	MÓVIL: 6240-3255 RODOLFO-04@HOTMAIL.COM



Generales del Consultor**Nombre:** APONTE SALDAÑA, DIOSENETH
JOEL**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 4-757-734**Estado:** ACTUALIZADO**Título:****E-mail:**

DIOSENETHAPONTE@GMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-018-2020**Teléfonos:** OFICINA : 774-5306 / 6245-6605**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

18
17

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "LIMA LIMÓN"

PROMOTOR: KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 21 de diciembre de 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: <u>Carlos Montenegro</u>		Técnico: <u>Yoaris Aparicio</u>		
Cédula: <u>1-731-286</u>		Firma: <u>YOP</u>		
Firma: <u>C. Montenegro</u>				

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "LIMA LIMÓN"

PROMOTOR: KERKUS DE BASTIMENTOS S.A

Nº DE EXPEDIENTE: T-086B-22

FECHA DE ENTRADA: 21 de diciembre de 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019); Dioseneth Aponte (DEIA-ARC-018-2020).
REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

20 21

19

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).

PROYECTOS FORESTALES

Documento con el Plan de reforestación.

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO

Ánáisis de compatibilidad.

22
21
20**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	21 de diciembre de 2022
FECHA DE INFORME:	23 de diciembre de 2022
PROYECTO:	“LIMA LIMÓN”
PROMOTOR:	KERKUS DE BASTIMENTOS S.A
CONSULTORES :	Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019) Dioseneth Aponte (DEIA-ARC-018-2020)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en el uso de un área de fondo de mar de 0 Ha + 4,332.72 m² ubicado en la comunidad de bahía honda, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas Del Toro, donde el promotor desea realizar la construcción de una cabaña de uso unifamiliar, con espacio para poder aparcar una pequeña embarcación tipo lancha, la energía para la cabaña se obtendrá por medio de paneles solares, y los desechos líquidos se manejarán por servicios tipo compostaje para evitar una mala disposición de estos desechos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “LIMA LIMÓN” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “LIMA LIMÓN”, promovido por **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.**

Elaborado por:


ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno:


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

23
22
21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-203-2312-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.**, cuyo apoderada legal es Ilma Itzel Pitti Arracera, panameña, con cédula de identidad personal N° 4-728-2468, se propone realizar el proyecto denominado "**LIMA LIMÓN**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de diciembre de 2022, Ilma Itzel Pitti Arracera, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LIMA LIMÓN**", ubicado en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Dioseneth Aponte**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-026-2019** e **DEIA-ARC-018-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentra registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional Bocas del Toro, con fecha del 23 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**LIMA LIMÓN**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**LIMA LIMÓN**" promovido por **KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Bocas del Toro, a los veintitrés (23) días, del mes de diciembre del año, dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

22

GEOMATICA-EIA-CAT I-0020-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **5 DE ENERO DE 2023**

Proyecto: "LIMA LIMÓN"

Categoría: I
Provincia: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimiento: **BASTIMENTOS**

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**
Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 5 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "LIMA LIMÓN", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 4,974.60 m²**); el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "**Bosque de mangle (37.25%)**"; y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

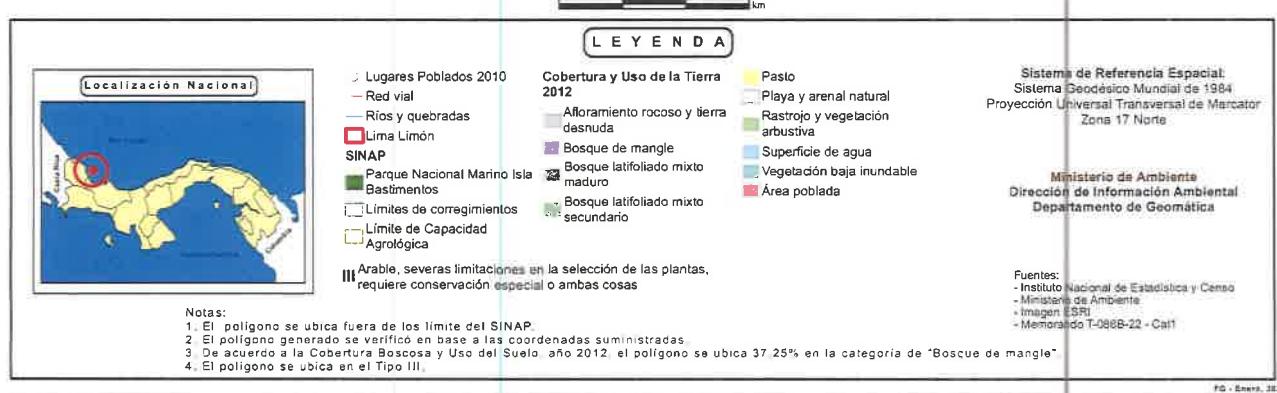
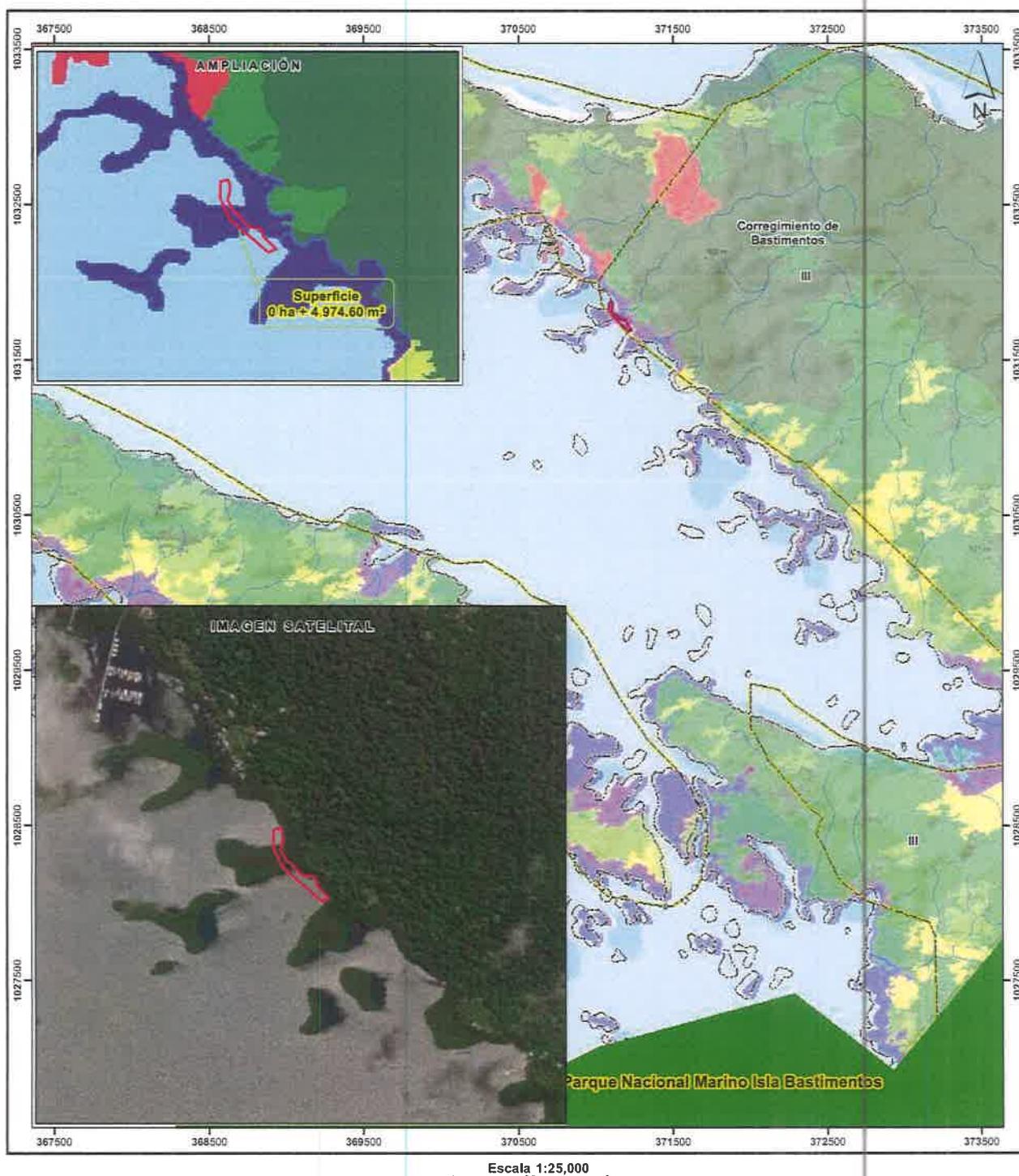
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **11 DE ENERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
CORREGIMIENTO DE BASTIMENTO - VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS DEL PROYECTO "LIMA LIMÓN"

23





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

24

FORMATO EIA-FEA-007
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. T-086B-22 ITI 014-23

Proyecto:	“LIMA LIMÓN”		
Categoría:	I		
Promotor:	KERKUS DE BASTIMENTOS S.A		
Representante Legal:	JOSÉ ANTONIO ALONSO GONZALEZ		
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	T-086B-22		
Fecha de la inspección:	Viernes 08 de Febrero de 2023		
Fecha del Informe:	13 de febrero de 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Carlos Montenegro	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “LIMA LIMÓN”.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto "LIMA LIMÓN" consiste en la construcción de una cabaña de uso unifamiliar en un área de fondo de mar de 0 Ha + 4,332.72 m² ubicada en la comunidad de Bahía Honda, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas Del Toro.

La cabaña medirá 7.16 m de altura, el esqueleto estructural estará compuesto por madera, las paredes exteriores tendrán un diseño de siding traslapado de madera, en el piso se implementará el estilo de plydeck de madera, también esta contará con un espacio destinado para la ubicación de un tanque de reserva de agua, en la sección trasera de la cabaña cercano a el tanque de reserva habrá una ducha exterior. Esta estructura tendrá dos puertas, una corrediza y otra sólida que darán acceso al interior de la cabaña, y cinco ventanas que se encargaran de ventilar, también habrá una escalera que actuará como punto de conexión entre la cabaña y el embarcadero flotante, albergará en su interior los espacios necesarios que todo lugar de hospedaje amerita. El techo de la cabaña es una adaptación del diseño tradicional de la cultura china, conocido como techo colina de reposo característico por sus bordes extremos cóncavos hacia arriba, . Será de cercha sencilla, cubierta tipo Zinc canal ancho calibre 26, cumbre de acero, altura 3.35 m.

Los pilotes serán de PVC relleno de concreto y estarán reforzados con una configuración estructural de varillas pre-armadas. Cada pilote será construido en tierra firme y luego hincado en el terreno destinado al desarrollo del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, es sobre fondo de mar donde las características del suelo son arenosas con rocas dispersas en la costa, el área del proyecto es una zona marina, por lo que la topografía varía de cero a menos tres o cuatro bajo el nivel del mar. El proyecto no afecta la calidad del ambiente, en cuanto al aire, agua y ruido.

B. Ambiente Biológico

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto “LIMA LIMÓN”.
Fecha de la Inspección: viernes 08 de Febrero de 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

25

Durante la inspección, no se identificaron especies de plantas vasculares presentes en el área de influencia directa del proyecto. Sin embargo, como parte del ecosistema marino-costero y del área de influencia indirecta del proyecto fue posible observar individuos de mangle en los alrededores. También, se observó, de forma dispersa (*Thalassia testudinum*), cuyo nombre común es la hierba tortuga. Dentro de este componente, se observó la presencia de algas verdes, perteneciente a la familia Caulerpaceae y algas rojas. No se observaron especies arbóreas.

Con respecto a la fauna, se visualizó esporádicamente pequeños cardúmenes de peces y alevines. Entre las especies de peces encontradas tenemos: *Thalassoma bifasciatum* y *Lutjanus purpureus*. De la fauna invertebrada encontramos equinodermos (estrella de mar y pepino de mar). En cuanto a los mamíferos, no se encontró dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto. No se visualizó la presencia de corales dentro del área.

C. Ambiente Socioeconómico.

Según el EsIA, para la participación ciudadana, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada con una muestra donde se entrevistaron a 11 personas que residen cerca del área de desarrollo del proyecto "BASTIMENTO".

Los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas fueron los siguientes: El 55% de los entrevistados tiene conocimiento de la realización de este proyecto, mientras que el 45% de los entrevistados no tenían conocimiento de la realización del proyecto. El 91% indica que está de acuerdo con la realización de este proyecto, el 9% no está de acuerdo con la realización de este proyecto. El 100% de las personas entrevistadas opinó que la actividad del proyecto contribuirá a generar empleos en el sector. El 91% de las personas entrevistadas piensa que el proyecto no causará impactos sobre el ambiente y las personas de la comunidad, mientras que el 9% piensa que el proyecto si causará impacto sobre el ambiente y las personas de la comunidad.

Los entrevistados recomiendan al promotor, generar fuentes de empleos, no afectar al medio ambiente y desarrollar un buen proyecto.

IV. OBSERVACIONES:

Es importante destacar la presencia de mangle rojo (*Rhizophora mangle*) (no fue descrito por el proyecto) como barrera de la zona costera, pero no será afectado de forma directa por el proyecto.

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

24



Manglar colindante.(WGS84/UTM zona 17 N 371084.8 E 1031888.4 N)

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.

VII. RECOMENDACIONES

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizo y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003.
- Proteger, conservar y/o recuperar la cobertura de manglar colindante al proyecto y en la zona de amortiguamiento de la propiedad en tierra firme del promotor.

Elaborado por:

ING. YOARIS M. APARICIO G.
Técnico Evaluador

Revisado por:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

27

G Montenegro

ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

Darlenys Villarreal

INC. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DV/gm/ya



MINISTERIO DE
AMBIENTE

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

Calle 2da, Switche 4 Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, teléfono: 750-0074

ACTA SECRETARIAL

SECCIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Se hace de conocimiento, que dentro del expediente T-086B-22, a nombre del Estudio de Impacto Ambiental denominado "LIMA LIMÓN", cuyo promotor es KERKUS DE BASTIMENTOS S.A., hubo un error en el foleo de las fojas, desde el numeral 7 al numeral 21.

29

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
Tel. 750-0074 Urb. Switche 4, Segunda Entrada
750-0075 Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 19 de septiembre de 2023.

DRBT-849-23

SRA:

ILMA ITZEL PITTI ARRACERA

Representante Legal

KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.

E. S. M.

Señora **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA:**

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**LIMA LIMÓN**”, previsto a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas Del Toro, provincia de Bocas del Toro.

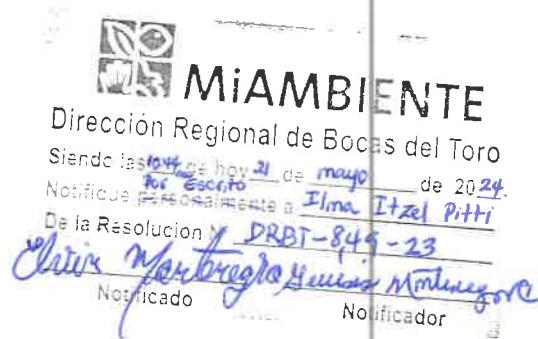
Por tanto, se solicita que se presente la siguiente información aclaratoria al proceso de evaluación y análisis del EsIA:

1. Presentar las coordenadas del área donde se desarrollará el proyecto, debido a que la información indicada en el Resumen Ejecutivo (página 6 del Estudio de Impacto Ambiental), se menciona que el área del Proyecto es de 0 Ha + 4,332.72 m², sin embargo lo descrito en la GEOMATICA-EIA-CAT I-0020-2023, emitida por la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL menciona que el polígono tiene una superficie total de 0 Ha + 4,974.60 m² (visible en la fojas 22 y 23 del expediente administrativo) y por último lo indicado en los Planos (página 112 del Estudio de Impacto Ambiental), menciona un área de 0 HA + 4,332.766 m².

Por favor, tenga en cuenta que, si no se cumple con lo solicitado en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de esta nota, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente.

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional



Notificación -Nota Aclaratoria

Genesis Montenegro <gmontenegro@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Tue 4/23/2024 9:00 AM

To:carlos magdiel montenegro staff <carlos.montenegro21@outlook.com>

Cc:German Villarreal Fuentes <gvillarrealf@miambiente.gob.pa>;Elis Abad Corro Tenorio <eacorro@miambiente.gob.pa>

Estimada:

ILMA ITZEL PITTI ARRANCERA

Apoderada Legal

KERKUS DE BASTIMENTOS S.A.

Por este medio, se reitera que debe presentarse en el MINISTERIO DE AMBIENTE, Regional de Bocas del Toro, para que sea notificado de la Nota Aclaratoria DRBT-849-23 del 19 de septiembre de 2023, el cual busca aclarar información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental "LIMA LIMÓN".

En caso de que no pueda venir personalmente, y no tenga asignado un poder especial a un licenciado en derecho, deberá cumplir con la entrega de una **notificación por escrito**, donde se autorice a la persona que asistirá en su lugar y retirar la documentación.

La nota debe estar debidamente notariada, con copia de cédula adjunta de la persona que retira el documento.

Atentamente,

Bocas del Toro, 07 de mayo del 2024.

Ingeniero
Elis Corro
Director Encargado
Ministerio de Ambiente
Regional de Bocas del Toro
E. S. D.



Respetado ingeniero Corro:

Yo, **ILMA ITZEL PITTI ARRACERA**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad portadora de la cédula de identidad personal N. 1-43-92, con residencia en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. Localizable por el número de celular 6296-2081, actuando en mi condición de apoderar legal de la sociedad **KERKUS DE BASTIMENTO S.A.** inscrita en el Registro Público de Panamá, mediante el mercantil, Folio N° 809665 (S) desde el viernes 26 de julio del 2013, para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas o administrativas. Sociedad promotora del proyecto “**LIMA LIMÓN**”, me notifico por escrito de la resolución DRBT- 849-23 de 19 de septiembre de 2023

Autorizo a la Ingeniero Carlos Montenegro con cédula de identidad personal número 1-731-286, O Elvin Montenegro con cédula de Identidad personal número 1-750-1468 a retirar la mencionada resolución.

ILMA ITZEL PITTI ARRACERA

APODERADA LEGAL

KERKUS DE BASTIMENTO S.A.



NOTARIA TERCERA no implica
esta autenticación de nuestra parte.
Está al amparo de la legislación.
Responsabilidad al contenido del documento
en su totalidad.

Que ante mi comparecieron (on) personalmente:		<i>Ilma Itzel Pitti Arracera con actif</i>
<i>1-43-92</i>		<i>17 de mayo de 2024</i>
y firmó (aron) el presente documento que lo (los) doy (doyos) a		<i>Glendy Castillo de Osigian</i>
Testigo	Testigo	Notaria Pública Tercera



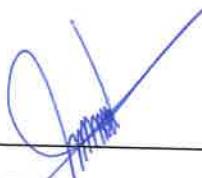


Bocas del Toro, 16 de mayo del 2024.

Ingeniero
Elis Corro
Director Encargado
Ministerio de Ambiente
Regional de Bocas del Toro
E. S. D.

Respetado ing. Corro.

Por medio de la presente nota, yo, Ilma Itzel Pitti Arrancera, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad portadora de la cédula de identidad personal N. 1-43-92, con residencia en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. Hago entrega de la respuesta a la nota aclaratoria DRBT-849-23 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



ILMA ITZEL PITTI ARRANCERA
APODERADA LEGAL
KERKUS DE BASTIMENTO S.A.



28/05/2024
1:49 pm

JM
3-05-24

Bocas Del Toro, 21 de mayo del 2024

Ingeniero
Elis Corro
Director Regional, encargado
Ministerio de Ambiente
Bocas Del Toro
E. S. D.

En respuesta a la primera nota aclaratoria DRBT-849-2023, donde se solicita al proyecto "LIMA LIMÓN" lo siguiente:

1. Presentar las coordenadas del área donde se desarrollará el proyecto, debido a que la información indicada en el Resumen Ejecutivo (página 6 del Estudio de Impacto Ambiental), se menciona que el área del Proyecto es de 0 Ha + 4,332.72 m², sin embargo lo descrito en la GEOMATICA-EIA-CAT I-0020-2023, emitida por la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL menciona que el polígono tiene una superficie total de 0Ha + 4,974.60 m² (visible en la fojas 22 y 23 del expediente administrativo) y por último lo indicado en los Planos (página 112 del Estudio de Impacto Ambiental), menciona un área de 0 HA + 4,332.766 m²

Respuesta:

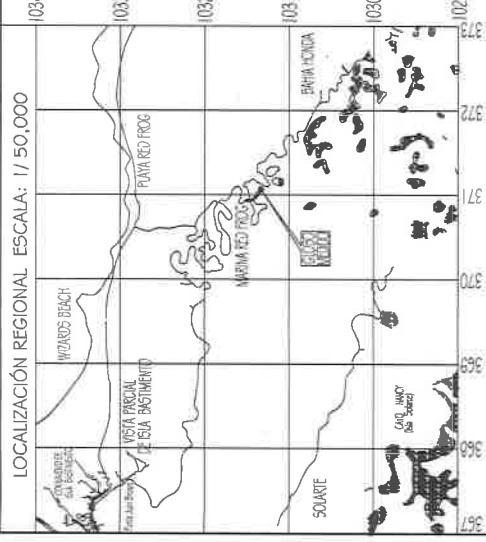
Luego de verificar los datos de la tabla de campo, suministrados por el topógrafo y el área del polígono del proyecto, cotejado con la tabla de campo que se presentó en el estudio de impacto ambiental. Se concluye que el polígono del proyecto y las coordenadas aportan un área de 0 HA + 4,332.766 m².

RESPUESTA: A continuación se presentan las coordenadas del polígono del proyecto.

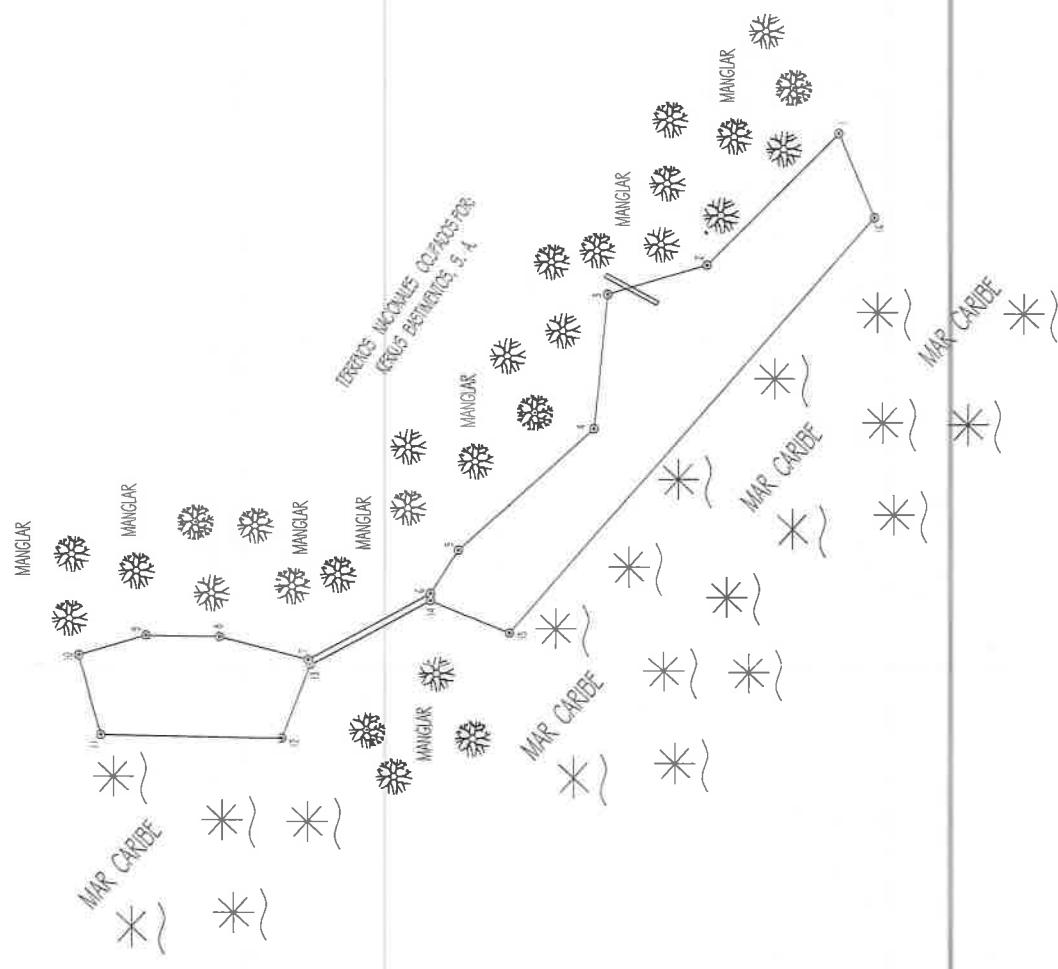
Coordenadas del proyecto:

DATOS DE CAMPO				
EST.	DIST.	RUMBOS	NORTE	ESTE
1 - 2	44.203	N44° 49' 13"W	1031702.117	371229.276
2 - 3	24.582	N16° 23' 55"W	1031733.471	371196.118
3 - 4	31.885	N84° 14' 17"W	1031757.053	371191.178
4 - 5	43.256	N41° 57' 13"W	1031760.254	371159.454
5 - 6	12.083	N56° 45' 01"W	1031792.423	371130.536
6 - 7	32.988	N28° 33' 14"W	1031799.048	371120.431
7 - 8	21.645	N14° 30' 33"E	1031828.024	371104.663
8 - 9	17.506	N00° 54' 11"E	1031848.979	371110.086
9 - 10	16.627	N16° 27' 20"W	1031866.485	371110.362
10 - 11	20.004	S74° 39' 34"W	1031882.431	371105.652
11 - 12	42.940	S01° 00' 36"W	1031877.139	371066.361
12 - 13	18.915	S69° 03' 47"E	1031834.206	371085.604
13 - 14	32.312	S28° 33' 09"E	1031827.447	371103.270
14 - 15	20.228	S22° 07' 05"W	1031799.065	371118.714
15 - 16	131.117	S48° 37' 25"E	1031780.326	371111.098
16 - 1	21.522	N66° 51' 22"E	1031693.658	371209.486
SUPERFICIE: 0 HA + 4,332.766 m ²		1031702.117	371229.276	

La superficie total de influencia es de 0 ha + 4,332.766 m².



BOTS DE CARIB			
COL.	LAT.	LONG.	NOTA
1.1	08°49'39"	078°10'21"	311229256
2.3	08°49'39"	078°13'47"	31123010
3.4	08°49'39"	078°13'53"	311219170
4.5	08°49'39"	078°16'17"	31121944
5.6	08°49'39"	078°16'09"	311220243
6.7	08°49'39"	078°16'04"	31122046
7.8	08°49'39"	078°16'04"	31120463
8.9	07°54'14"	078°16'06"	3110026
9.10	07°54'14"	078°16'46"	311032
10.11	07°54'28" N	078°16'31"	311053
11.12	07°54'28" N	078°16'39"	3110554
12.13	07°54'28" N	078°16'26"	3110550
13.14	07°54'28" N	078°16'44"	31103270
14.15	07°53'59" N	078°16'44"	3110329
15.16	07°53'59" N	078°17'25"	3111136
16.17	07°53'59" N	078°17'22"	31122046
17.18	07°53'59" N	078°17'16"	31122075



ESCALA 1/50,000 D.L.G.R. BATHYMETRICA

ESCALA GRÁFICA: 1 : 1,000

10
5
4
3
2
1

NOTAS:

- TODOS LOS RUMBOES ESTAN REFERIDO AL NORTE QUADRANTE
- PARA LA LOCALIZACION REGIONAL SE UTILIZO LA TOPO N° 3744-11 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA
- PROYECCION: UTM, DATUM: WGS 84 - 17 NORTE
- SE UTILIZO UNA ESTACION TOTAL GEOMA MODELO ZOOM 20 PRO PUNTO GEODESICO DE REFERENCIA 'BOCAS TIDES' I DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA
- EL ACCESO ES VIA MARITIMA
- SE COLOCARON TUBOS DE PVC DE 6" EN LOS VERTICES

311229256

31123010

311219170

31121944

3110026

311032

311053

3110554

3110550

31103270

3110329

3111136

31122046

31122075

311220243

31120463

3110463

3110464

3110465

3110466

3110467

3110468

3110469

3110470

3110471

3110472

3110473

3110474

3110475

3110476

3110477

3110478

3110479

3110480

3110481

3110482

3110483

3110484

3110485

3110486

3110487

3110488

3110489

3110490

3110491

3110492

3110493

3110494

3110495

3110496

3110497

3110498

3110499

3110500

3110501

3110502

3110503

3110504

3110505

3110506

3110507

3110508

3110509

3110510

3110511

3110512

3110513

3110514

3110515

3110516

3110517

3110518

3110519

3110520

3110521

3110522

3110523

3110524

3110525

3110526

3110527

3110528

3110529

3110530

3110531

3110532

3110533

3110534

3110535

3110536

3110537

3110538

3110539

3110540

3110541

3110542

3110543

3110544

3110545

3110546

3110547

3110548

3110549

3110550

3110551

3110552

3110553

3110554

3110555

3110556

3110557

3110558

3110559

3110560

3110561

3110562

3110563

3110564

3110565

3110566

3110567

3110568

3110569

3110570

3110571

3110572

3110573

3110574

3110575

3110576

3110577

3110578

3110579

3110580

3110581

3110582

3110583

3110584

3110585

3110586

3110587

<p

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del listado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarcas Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

RECEPCIÓN

NO	MIAMBIENTE
	Ministerio de Ambiente
REGISTRADO	17/06/2024
Por	3:00 p.m.
Firmado	
DIRECCIÓN REGIONAL DE	
BOCAS DEL TORO	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: ELIS CORRO
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental
FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Avenida Calle Brodrig, Edificio 304
República de Panamá
Tel: (507) 500-5455

www.mma.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 3 DE JULIO DE 2024

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: IT-086B-22

Asunto: Asignación y Estatus del Expediente Administrativo.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "LIMA LIMÓN", promovido por KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A., procedente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 "Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I", se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades.

Por este medio se procede a detallar el estatus del expediente administrativo:

- ✓ El EsIA se recibió el día 21 de diciembre de 2022 en la Regional de Bocas del Toro.
- ✓ El expediente administrativo consta de 36 fojas, de las cuales se encuentran reboleadas la foja 6 hasta la foja 21 del expediente.
- ✓ Formulario EIA-1601 de recepción del EsIA.
- ✓ Formulario EIA 1602 Contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I
- ✓ Informe de Revisión de Contenidos Mínimos, firmado.
- ✓ Proveído DRBT-203-2312-2022, firmado.
- ✓ Verificación de Coordenadas – GEOMÁTICA-EIA-CAT-I-0020-2023.
- ✓ Informe Técnico de Inspección – Informe Técnico No. T-086B-22 ITI 014-23, firmado.
- ✓ Nota DRBT-849-23 de 19 de septiembre de 2023, notificada el día 21 de mayo de 2024.
- ✓ El día 28 de mayo de 2024 el promotor hace entrega de la respuesta a la Nota DRBT-849-23 de 19.

Atentamente



ANA MERCEDES CASTILLO

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

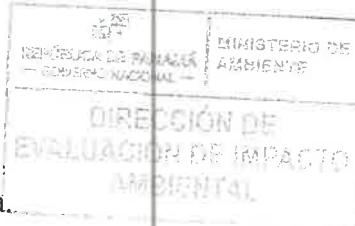
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0436-1707-2024

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental.

Castillero P.

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



ASUNTO: Verificación de Coordenadas

FECHA: 17 de julio de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: "LIMA LIMÓN", a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A., la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: IT-086B-22

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

*ACP/IR/amc
se atrae*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Alvarez</i>
Fecha:	<i>19/7/2024</i>
Hora:	<i>2:44 pm</i>

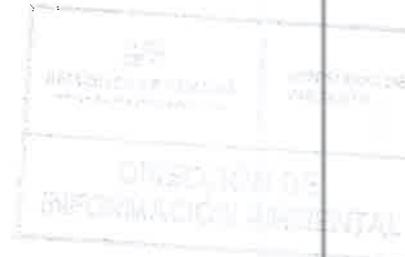
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.mma.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

AB

MEMORANDO – DIAM – 1166 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 23 de julio de 2024

En atención al memorando DEEIA-0436-1707-2024, donde solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "LIMA LIMON", cuyo promotor es KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Polígono del Proyecto	0 ha + 4,332.664 m ² .
División Política Administrativa	Provincia: Bocas del Toro. Distritos: Bocas del Toro. Corregimientos: Bastimentos.
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque de mangle.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

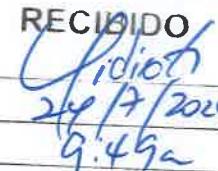
Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/mb/ym
CC: Departamento de Geomática

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
EVALUACION DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por _____
Fecha: 24/7/2024
Hora: 9:49a



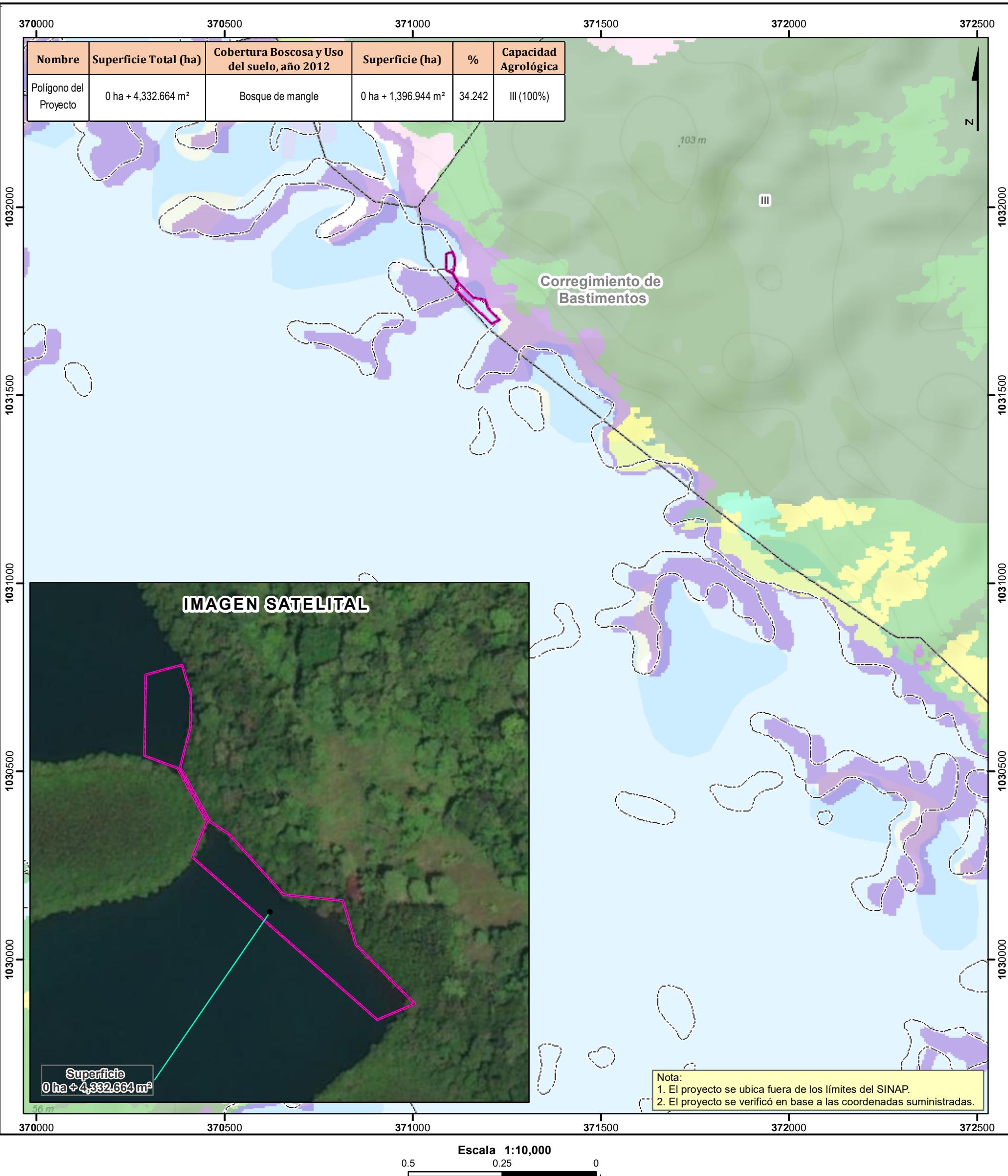


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS,
CAT.I, "LIMA LIMÓN".

44

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Lima Limón
- Cuenca Hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica
- Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

- Cobertura Boscosa y Uso del suelo 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de mangle
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación baja inundable
 - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0436-1707-2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0528-1908-2024

45

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de MiAMBIENTE – Bocas del Toro, encargado.

DE:

Graciela Palacios
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de Inspección

FECHA: 19 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: "**LIMA LIMÓN**", a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental y Costas y Mares, para que se verifique la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste, además de la zona marina, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación. Adicionalmente, cabe resaltar que, mediante verificación de coordenadas, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), determinó dentro del polígono del proyecto "Bosque de Mangle".

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **IT-086B-22**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**

GPS/IR/amc
Se anexa

Elizabeth 20/8/24

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0528-1908-2024

PARA: DIGNA BARSALLO
Directora de Costas y Mares.

DE: *Digna Barsallo*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 19 de agosto de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado: “**LIMA LIMÓN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A.**

Cabe mencionar que el EsIA, señala “*El proyecto consiste en el uso de un área de fondo de mar de 0 Ha + 4,332.72 m², ubicado en la comunidad de bahía honda, donde el promotor desea realizar la construcción de una cabaña de uso unifamiliar, con espacio para poder aparcar una pequeña embarcación tipo lancha [...]. En el polígono solicitado a concesión se pudo observar dos individuos de estrellas de mar, cerca al área donde se pretende construir la cabaña. Después del manglar, el fondo marino se puede encontrar a 3.5 metros en adelante. Lo que indica que no es un área seca, esta costa es profunda por lo que hay muy poco pasto marino. No se identificaron especies de plantas vasculares presentes en el área de influencia directa del proyecto, debido a que el mismo se desarrollará sobre fondo de mar. Sin embargo, como parte del ecosistema marino-costero y del área de influencia indirecta del proyecto fue posible observar individuos de mangle en los alrededores*”. Por otra parte, mediante verificación de coordenadas, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), determinó que dentro del polígono del proyecto hay presencia de Bosque de Mangle.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota

Nº de expediente: **IT-086B-22**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**

GPS/IR/amc
jl amc

AMC

Panamá, 30 de agosto de 2024
DICOMAR-501-2024

Licenciada
GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente le remitimos el **INFORME TÉCNICO Dicomar N°094-2024**, donde se emiten los comentarios, aspectos técnicos y recomendaciones del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto: "LIMA LIMÓN", presentado por la empresa promotora KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A., ubicado en el Corregimiento de Bastimentos, distrito y provincia de Bocas del Toro; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEA-0528-1908-2024 y expediente IT-086B-22.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,



DIGNA BARSALLO
Director de Costas y Mares, encargada

DB/nt



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 094-2024
Evaluación del proyecto “Lima Limón”, CATEGORÍA I

Referencia:	MEMORANDO-DEEIA-0528-1908-2024
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento de Bastimentos, distrito y provincia de Bocas del Toro
Promotor:	Kerkus de Bastimentos, S. A.
Nº de expediente:	IT-086B-22
Técnico asignado:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de Inspección:	
Fecha de elaboración del Informe:	Viernes, 23 de agosto de 2024.

Objetivo

Emitir comentarios, aspectos técnicos y recomendaciones en el área de nuestras competencias durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto: “LIMA LIMÓN”. Presentado por la empresa promotora: KERKUS DE BASTIMENTOS, S.A.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto consiste en el uso de un área de fondo de mar de 0 Ha + 4,332.72 m² ubicado en la comunidad de Bahía Honda, corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas Del Toro, donde el promotor desea realizar la construcción de una cabaña de uso unifamiliar, con espacio para poder aparcar una pequeña embarcación tipo lancha, la energía para la cabaña se obtendrá por medio de paneles solares, y los desechos líquidos se manejarán por servicios tipo compostaje para evitar una mala disposición de estos desechos.

El diseño contemplado en los planos detalla un estilo de construcción característico en la arquitectura de la cultura asiática.

La cabaña medirá 7.16 m de altura, el esqueleto estructural estará compuesto por madera, las paredes exteriores tendrán un diseño de siding traslapado de madera, en el piso se implementará el estilo de plydeck de madera, también esta contará con un espacio destinado para la ubicación de un tanque de reserva de agua, en la sección trasera de la cabaña cercano a el tanque de reserva habrá una ducha exterior.

Los pilotes serán de PVC relleno de concreto y reforzados con una configuración estructural de varillas pre-armadas, cada pilote será construido en tierra firme y pasará a ser hincado en el terreno destinado al desarrollo del proyecto.

El área de fondo de mar se encuentra en proceso de concesión, el equipo consultor, observó que la composición del fondo marino está ocupada en un 90 por ciento de arena, donde no se observaron individuos de corales, tampoco extensiones de pasto marino, esto debido a que en este lugar puede tener fácilmente de 3 a 6 metros de profundidad. En el polígono solicitado a concesión se pudo observar dos individuos de estrellas de mar, cerca al área donde se pretende construir la cabaña. El promotor del proyecto, a futuro si desea construir

más cabañas sobre el polígono solicitado en concesión o cambiar el proyecto, deberá solicitar una modificación al EslA, presentado.

Este proyecto tiene a bien levantar la línea base del área solicitada en concesión, que se encuentra frente a la propiedad en tierra firme del promotor, esta propiedad se encuentra titulada como la finca con folio real N° 473250 con código de ubicación 1003, y posee una superficie de 10 Has.

Elaboración de Pilotes:

Consiste en el armado de la estructura llamada pilote, que estará hecho de PVC rellenado de concreto y reforzados con una configuración estructural de varillas pre-armadas, y que se elaborará en tierra firme, luego los mismos serán hincados en el mar para sostener la estructura que se va construir. Los desechos generados en esta actividad serán mínimos y fáciles de controlar. Los desechos serán: retazos de tubos de PVC, concreto, madera y varillas.

Hincado de Pilotes:

Para esta actividad se trasladarán los pilotes prefabricados y se colocarán en el área marcada por los topógrafos, para hacer soporte de la estructura a construir. En esta actividad se tendrá que excavar el suelo para poder hincar los pilotes prefabricados, los hoyos que se harán tendrían una profundidad necesaria estipulado por los encargados de realizar el proyecto. Al utilizar equipos eléctricos o de combustión para abrir los huecos en el mar, los mismos deberán estar en buen estado. De utilizar herramientas que utilicen algún derivado de hidrocarburo, se deben tener kit contra derrames de hidrocarburos.

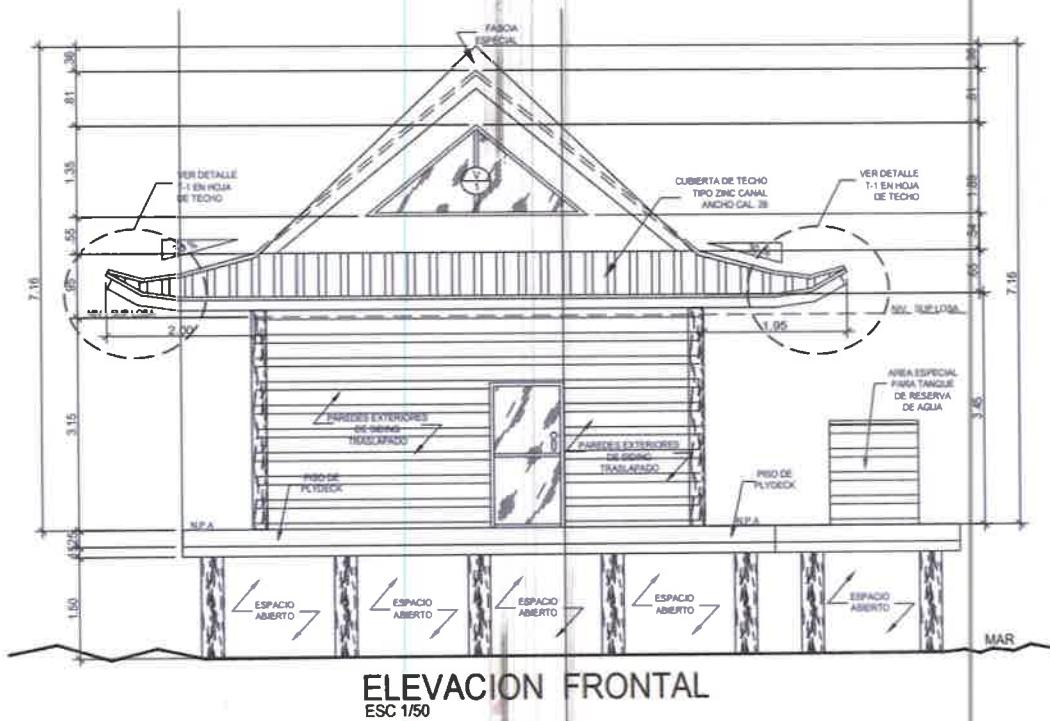


Imagen N° 1. Vista frontal de la cabaña.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Atendiendo a los componentes marinos-costeros que involucran el desarrollo de este proyecto, nos centramos en los siguientes aspectos:

- **Hincado de pilotes:** los pilotes de PVC llenados de concreto serán construidos en tierra firme y posteriormente pasarán a ser hincados en el área propuesta para la cabaña.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Presencia de pastos marinos:** En el área de estudio (fondo de mar) es predominante la arena y en ciertos sitios secos se encuentran esparcidos, la *Thalassia testudinum*, cuyo nombre común es la hierba tortuga.
- Presencia de manglar:** En la página 37 del EsIA se indica “Cabe destacar que en el área colindante al proyecto se encuentran individuos de la especie mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), el cual no se verá afectado por el desarrollo del mismo”.



Imagen N° 2. Verificación de coordenadas del EsIA, realizada por DIAM.

- Ubicación de la cabaña:** no se presentaron las coordenadas de la ubicación de la cabaña.

Resultados

Para el hincado de pilotes, no se describe de qué manera se va a realizar, aunque no se evidenciaron muchas especies marinas en el contenido del EsIA, esto es variable, dependiendo de las condiciones del medio, por lo tanto, se deben indicar las medidas de mitigación que aplicarían para evitar afectaciones a las especies marinas.

En cuanto a la presencia de pastos marinos se debe verificar con inspección en campo, ya que, al verificar con la cobertura de corales y pastos marinos del Atlas de Corales de Allen, señala para el sitio propuesto, mantiene presencia de pastos marinos en su sección sur-este. Por consiguiente, el promotor debe realizar inventario del fondo marino, el cual debe verificar la presencia de pastos marinos en el área de influencia directa del proyecto, dicho ejercicio de monitoreo debe ser debidamente georreferenciado (coordenadas UTM-Datum-WGS-84), delimitando la superficie de barido.

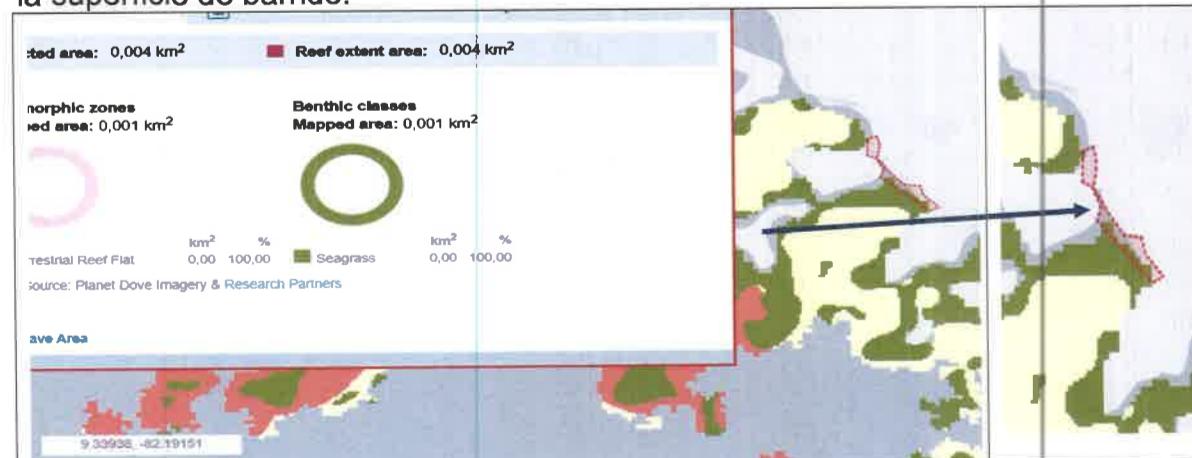


Imagen N° 3. Verificación de cobertura de corales y pastos marinos en el Atlas de Allen.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Al realizar la comparación con la Cobertura Boscosa y Uso del suelo, año 2021, se calculó una superficie de 0 ha + 1,396.944 m² de bosque de mangle dentro del polígono.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Resolución N° DM-0657-2016 (De viernes 16 de diciembre de 2016), "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. ANATI-DAG-127 de 15 de febrero de 2021, "Que establece los procedimientos, requisitos y demás mecanismos de contratación con terceros de las concesiones de Tierra del Estado".
- Ley 304 del 31 de mayo de 2022 "Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá".

Conclusiones

Luego de analizar la información del Estudio de Impacto Ambiental, consideramos que:

- No se justifica la solicitud de concesión de 0 Ha + 4,332.72 m², para la construcción de una cabaña unifamiliar.
- No presenta medidas de mitigación para no afectar los ecosistemas marinos costeros presentes en el sitio.
- No cuenta con inventario de flora y fauna sobre los ecosistemas en el fondo de mar, que certifiquen que no hay presencia de pastos marinos georeferenciado.

Recomendaciones

- Se recomienda, realizar una inspección al sitio para validar la información presentada sobre los ecosistemas presentes, ya que no concuerda con lo plasmado en el Atlas de Allen y en la cobertura boscosa del año 2021.
- El promotor Kerkus de Bastimentos, S. A., tiene que presentar la documentación georeferenciada que el área solicitada en concesión y área de construcción no ocupa áreas de corales o pastos marinos, sin afectar el manglar colindante.

Cuadro de Firmas

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Samira Kiwan Ciencias Biológicas C.T. Idoneidad N° 924</p> <p><i>Samira Kiwan</i></p> <p>LEDA. SAMIRA KIWAN-CTCB N° 924-2018 Tec. Recursos Marino Costeros Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>	<p>CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269</p> <p><i>Jorge E. Jaén B.</i></p> <p>JORGE JAÉN, M. Sc. Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares, CTCB- Idoneidad N° 269-2014</p>
Visto Bueno	 DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
	<p>DIGNA BARSALLO, Directora de Costas y Mares, encargada</p>